



OFICIO N° 116287
INC.: solicitud

lrg/asj
S.63°/373

VALPARAÍSO, 25 de agosto de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor NELSON VENEGAS SALAZAR, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los antecedentes técnicos que existen respecto de los efectos del "Proyecto de Extracción y Procesamiento de Áridos y Relleno con Residuos de de la Construcción y Demolición en Fundo Miraflores", presentado por la empresa "Melón Áridos Limitada", en el sector de San Pedro, perteneciente a la comuna de Quillota, detallando especialmente las medidas de fiscalización que se han realizado al respecto, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 61C8BA7D8E8EFBFC



Valparaíso, 22 de agosto de 2025.

DE: H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA, SR. NELSON VENEGAS.

A: MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS, SRA. JESSICA LÓPEZ

Junto con saludarle cordialmente, escribo en mi calidad de Diputado de la República para manifestar mi profunda preocupación por la situación que enfrentan los vecinos del sector de San Pedro, en la comuna de Quillota, debido al desarrollo del Proyecto de Extracción y Procesamiento de Áridos y Relleno con Residuos de la Construcción y Demolición en Fundo Miraflores, presentado por la empresa Melón Áridos Limitada.

Según la ficha del proyecto, disponible en el Sistema de Evaluación Ambiental (SEA), la empresa pretende extraer hasta 2.163.547 m³ de material desde un pozo, con un ritmo mensual que oscilará entre 13.500 y 18.000 m³. Una vez concluida la fase de extracción, que podría extenderse por más de una década, el plan contempla rellenar el pozo con 2.122.615 m³ de residuos de construcción y demolición, proceso que se desarrollaría en un plazo máximo de 22 años.

Luego de haber realizado diversas reuniones con los vecinos y vecinas de la comunidad, donde tuve la oportunidad de conocer el entorno donde se emplazaría el proyecto y entender la magnitud y el grado de afectación a la cual los vecinos estarían siendo sometidos, constatar directamente sus legítimas inquietudes. Los habitantes del sector advierten que la ejecución de este proyecto podría tener serias consecuencias sobre la caja del río Aconcagua y, con ello, sobre la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de quienes residen en el sector.

Entre los efectos más preocupantes se señalan la pérdida del sello natural del cauce, lo que altera su capacidad de escorrentía; el uso intensivo de agua en los procesos de chancado, que presiona aún más un recurso ya escaso para los vecinos del sector que viven principalmente de la agricultura; y la polución, Quillota es zona de Alta Latencia, generada por el polvo en suspensión la cual afectará los cultivos e impacta en la salud de las familias y en el entorno comunitario. Todo esto configura un escenario que amenaza no solo al medioambiente, sino también la tranquilidad y la vida cotidiana de San Pedro.

En Virtud de lo expuesto solicito que informe de manera clara y detallada qué antecedentes técnicos existen respecto de los efectos de este proyecto, que medidas de fiscalización se han realizado y se tomen acciones concretas como las que se señalan a continuación:

1. Al ser una de las mayores preocupaciones de la población el material particulado PM_{2,5} que afecta a niños, embarazadas y adulto mayor, por los daños que genera a la salud, para lo cual se requiere que la Empresa el Melón efectúe un levantamiento y catastro a modo de establecer un historial de salud en el tiempo a



los vecinos, mediante controles rutinarios a lo menos una vez al año. Para controlar las emisiones se requiere instalar a lo menos dos estaciones de medición a tiempo real de MP y ruido.

2. Considerar boletas de garantía, seguros por perdida de producción agrícola cuando la polución sobrepase los límites establecidos por ley y que tengan registros en Las estaciones de monitoreo.

3. Instalación de un sistema presencial de control de entrada y salida de camiones estimados en 82 camiones/ día, control de peso por rodado, ya que estos entraran a circular por la ruta 60-62-64, lo que fatigara las capas de asfalto de los caminos interiores, para evitar daños mayores, además controlar el tipo de la carga de los rellenos, solicitar por posibles daños Boletas de Garantía a favor del MOP por futuras reparaciones.

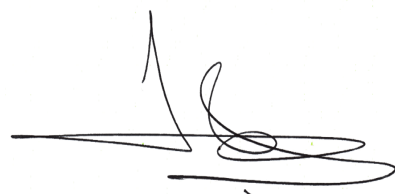
4. Reforzar la ribera Este del rio, con gaviones o enrocados como actualmente se encuentra en algunas áreas para evitar el desborde y daños a la comunidad, por las inundaciones, daños de ocurrir deberán ser de completo cuenta, costo y cargo de Cemento Melón. Se deberá solicitar un levantamiento topográfico del terreno tal como se encuentra ahora, para contrastes futuros.

5. Informar cantidad de agua a utilizar, el origen y período en que el recurso hídrico es requerido para materializar el proyecto en todas sus fases.

6. Establecer con las Comunidades de Indígenas los lugares de rogativas y sectores de alto impacto ceremonial.

Confiando en que se adoptarán medidas oportunas para dar una respuesta adecuada a esta justa preocupación de la comunidad de San Pedro, se despide atentamente,

SR. NELSON VENEGAS SALAZAR
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NELSON VENEGAS S.

